



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 28 DIC 2021

Expte. N° 22.126/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 218-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dictada ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Prof. Estefanía Claudia DEGOY, DNI N° 39.401.361, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente por el término que dure la licencia del Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, dispuesta por Resolución N° 122-IEM-2021 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE a fs. 65 vta., SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución de homologación de la mencionada resolución.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 218-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa a la Prof. Estefanía Claudia DEGOY, DNI N° 39.401.361, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4° año, 1° y 2° ciclo, de dicho Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente por el término que dure la licencia del Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, dispuesta por Resolución N° 122-IEM-2021 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1668-2021



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Puerto Mugujoza
C.P. 4580 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 10 de Diciembre de 2.021

Expte. N° 22.126/21

RESOLUCIÓN N° 218-IEM-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 174-IEM-2021, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, para las asignaturas de Educación Física de 3° y 4° año. 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media,

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Estefanía Claudia DEGOY, 1° en el orden de mérito,

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto, por encontrarse vacante desde el 1° de Octubre de 2.021;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

POR ELLO

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. Estefanía Claudia DEGOY, DNI N° 39.401.361, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4° año. 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia del Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, dispuesta por Res. N° 122-IEM-2021 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la licencia del Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguarzo
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta